Bogota, 16 de julio de 2019

Señores
DISPENSARIO MEDICO SUROCCIDENTE "HEROES DE SUMAPAZ"
Ciudad.-

REF: PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE MÍNIMINA CUANTIA No. **573-DISAN-DMSOC-2019**.

El suscrito ALEXIS RODRIGUEZ DIAZ, obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación NO. **573-DISAN-DMSOC-2019** oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los bienes y/o servicios, objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un valor total de DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA pesos M/CTE ($2.083.250,00) incluido impuestos, discriminado así:

ATENCIÓN Y SOPORTE EN EL SITIO	El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo se prestará a la totalidad de los elementos ofertados de propiedad de los dispensarios médicos DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA (DMGEM), DISPENSARIO HÉROES DEL SUMAPAZ (DMSOC), DISPENSARIO MEDICO BASPC No.6 EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA KILÓMETRO 3 VÍA ARMENIA-COLOMBIA, DISPENSARIO NORTE (DISNOR) Y LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO (DISAN)"
TIEMPO DE SOPORTE	El oferente debe presentar el debido soporte técnico por el tiempo de vigencia del contrato de todo el sistema seguridad (CCTV).
REEMPLAZO DE PARTES DE LOS ELEMENTOS	El contratista debe Garantizar la disponibilidad, así como la entrega, Reemplazo e instalación de partes, repuestos nuevos y originales, de iguales o superiores características con un máximo de SEIS (06) HORAS, luego de haber hecho el requerimiento, certificando su correcto funcionamiento.
ATENCIÓN DE INCIDENTES	El contratista debe: Para el mantenimiento correctivo, el tiempo de respuesta debe ser mínimo de dos (2) horas después de haber realizado la solicitud del servicio sin que esto genere costos adicionales para DISAN-EJC. En el caso de que la reparación de los elementos objeto del presente proceso hayan sido atendidas de acuerdo a las solicitudes de la Dirección de Sanidad y el equipo no quede en correcto funcionamiento, este equipo deberá ser reemplazado por uno de iguales o superiores características de manera inmediata, sin

	generar costo adicional a la Dirección de Sanidad del Ejército.
DISPONIBILIDAD DE UNA CÁMARA EN SEIS (06) HORAS HÁBILES MIENTRAS SE REPARA	Garantizar la disponibilidad de una cámara y/o elemento en SEIS (06) horas hábiles una vez se haya reportado el incidente por parte DEL DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA (DMGEM), DISPENSARIO HÉROES DEL SUMAPAZ (DMSOC), DISPENSARIO MEDICO BASPC No.6 EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA KILÓMETRO 3 VÍA ARMENIA-COLOMBIA, DISPENSARIO NORTE (DISNOR) Y LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO (DISAN)", con el fin de reemplazar temporalmente cuando se requiera ser retirado del servicio, de igual o superiores Características, garantizando la sustitución del equipo dañado por otro en perfecto funcionamiento. Con el objeto de no causar retardo en el servicio de la DISAN-EJC. Transporte de cámaras en vehículos y/o partes y para los Mantenimientos preventivos y Correctivos sin costo adicional para la entidad DISAN.
CLÁUSULA DE ONFIDENCIALIDAD	Se debe garantizar la confidencialidad de la información contenida en los discos duros que contienen la imagen y grabaciones en los dvrs (firmar el acuerdo de confidencialidad) a que obligue la Dirección de Sanidad del Ejército. Se requiere que el personal designado por el oferente entregue de acuerdo a la Directiva de Seguridad Informática 200-12/2006, el Estudio de seguridad correspondiente y pruebas de polígrafo que realizara la DISAN, (si es necesario) durante la ejecución del contrato.
MODALIDAD DE SOPORTE	El oferente debe ofrecer el tiempo de soporte 6 x 12 con su disponibilidad, cuando sea requerido por la Dirección de Sanidad del Ejército, con un tiempo de atención no mayor a 5 horas en la ciudad de Bogotá y 12 horas en la ciudad de Ibagué; después de la solicitud El oferente deberá prestar el debido soporte técnico por el tiempo de vigencia del contrato.
HERRAMIENTAS DE SOPORTE	Debe tener disponibilidad de herramientas apropiadas para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los elementos y equipos que hacen parte del circuito cerrado de seguridad.

Sé debe efectuar la reparación dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes luego de ser requerido el servicio.
Si no es efectuada la reparación dentro del tiempo estipulado, y durante los ocho (08) días siguientes no es solucionado el problema de repuestos, y el incidente y/o problema alcanza o supera los treinta (30) días calendario se remplazará inmediata y definitivamente los elementos como son; cámaras, domos, mini domos, cableado, conectores, monitores, dvrs, discos duros, rack, backup, regulador de voltaje, joystick, etc…, sin costo adicional para la Dirección de Sanidad de Ejército. Cuando por razones de fuerza mayor se deba remplazar un elemento por uno de otra marca, la Dirección de Sanidad del Ejército se reserva el derecho de aprobar o no el cambio.

ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE	Se requiere que el oferente actualice drivers, controladores de los dvrs. Con el fin mejorar el sistema, de acuerdo a las necesidades requeridas por la Dirección de Sanidad del Ejército.
TIEMPO DE RESPUESTA	Garantizar un tiempo de respuesta al servicio solicitado máximo de cinco (05) horas en la ciudad de Bogotá y 12 horas en la ciudad de Ibagué, una vez reportado el incidente por parte del supervisor.
GARANTÍA DEL SERVICIO, REPUESTOS Y ELEMENTOS REMPLAZADOS	Se debe ofrecer garantía de calidad de los repuestos y partes instaladas, reemplazadas durante la ejecución del contrato; soporte en sitio y por un término de cuatro (04) meses a partir del fecha de terminación del contrato y cuando lo requiera el supervisor.
PROGRAMACIÓN PARA LLEVAR A CABO LOS MANTENIMIENTO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Se requiere mantenimiento preventivo de todo el equipo que hace parte del circuito cerrado de seguridad, con cinco (05) mantenimientos distribuidos equitativamente en el periodo de ejecución del contrato, los cuales serán programados para los primeros cinco (05) días de cada mes, y correctivos cada vez que presente fallas, con un tiempo no mayor a cinco (05) horas en la ciudad de Bogotá y 12 horas en la ciudad de Ibagué, después de reportada la novedad a la empresa por parte del supervisor. Lo anterior para conservar el sistema en óptimo funcionamiento. Nota: el oferente deberá contemplar las acciones a seguir para evitar posibles daños a futuro que se puedan llegar a presentar durante el contrato.
DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS	Garantizar la disponibilidad de todas las partes, para los equipos que hacen parte de los circuitos cerrados de seguridad.
MEDIOS DE COMUNICACIÓN ENTRE DISAN Y EL OFERENTE DURANTE EL CONTRATO	Se necesita que el oferente delegue un coordinador técnico con el cual el supervisor del contrato tenga comunicación directa y pueda disponer de los mantenimientos preventivos y correctivos a programar.

REPARACIÓN Y CAMBIO DE PARTES EN LAS CÁMARAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CIRCUITO CERRADO DE SEG. QUE SE ENCUENTRAN DAÑADOS ANTES DE INICIAR EL CONTRATO Y DE ACUERDO A VISITA TÉCNICA	El oferente debe contemplar dentro del servicio todos los elementos que se encuentran en mal estado, dañado y/o reparable antes de iniciar este contrato, con el fin, de activarlos para el servicio, sin que esto genere costos adicionales para la DISAN EJC.
INFORMES TÉCNICO Y RECOMENDACIONES	El contratista deberá presentar informe mensual que indique el Balance de repuestos instalados y los servicios prestados, cada vez que por daño o cambio sufra un equipo deben emitir un concepto técnico o un acta de cambio del elemento. Igualmente deberá informar recomendaciones para una mejor prestación del servicio contratado.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El mantenimiento preventivo debe incluir: Limpieza externa para todos los equipos, Lubricación de partes mecánicas, Limpieza interna cuando el tipo de equipo así lo requiera, Diagnóstico del funcionamiento del equipo, en hardware y software, Corrección de las fallas detectadas y reemplazo de las partes defectuosas necesarias para el buen funcionamiento del circuito cerrado de seguridad, Actualización del software instalado de propiedad de la DISAN El personal técnico que realice los mantenimientos preventivos deberá permanecer dentro de las instalaciones de la Dirección de Sanidad del Ejercito, con blusa o chaleco y carnet los cuales deberán llevar el logotipo de la empresa prestadora del servicio, además el carnet deberá portarse en un lugar visible, El número de mantenimientos preventivos para el presente contrato son cinco 5 durante la vigencia del contrato La disponibilidad del servicio debe ser permanente durante los seis (06) días de la semana entre las 06:00 y las 21:00 horas, si el supervisor, eventualmente requiere algún servicio que deba efectuarse en un horario no laboral (domingos y festivos) el proponente deberá destinar el personal necesario para tal fin. Un equipo del circuito cerrado de seguridad, que requiera reparación debe ponerse en funcionamiento dentro de las cinco (05) horas en la ciudad de Bogotá y 12 horas en la ciudad de Ibagué hábiles siguientes, una vez reportada la falla, la constancia deberá quedar escrita en un reporte, el cual debe ser elaborado por el Técnico que presta el servicio y firmado por el usuario, para luego ser informado y entregado como mínimo una hora después a la supervisión del contrato. Debe incluir el cambio y reposición de cualquier parte del equipo incluyendo el suministro y reposición de las mismas.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	 Cuando una parte de un equipo hay sido reportada como dañada y reparada en dos (02) oportunidades dentro de un periodo de tres (03) meses, esta deberá ser reemplazada y el Técnico deberá dejar una copia del reporte en la Sección de Seguridad, inmediatamente se dé solución. Cuando dentro de cinco (05) horas hábiles siguientes al reporte de una falla no haya sido posible poner en marcha el normal funcionamiento el equipo, el proponente debe proveer un equipo de iguales o superiores características, hasta el momento que se subsane el daño o se reemplace definitivamente. Los criterios sobre los cuales se determinará si un

	equipo o pieza es de iguales o superiores características a otro que se quiera reemplazar serán definidas de común acuerdo entre las partes y el mantenimiento tanto preventivo, como correctivo del equipo o parte reemplazada estará cubierto por el contrato que se suscriba. Si dentro de los cinco (05) días calendario siguiente al reporte de una falla el equipo no ha sido reparado, el proponente deberá reemplazarlo definitivamente por otro de iguales o superiores características. Por ninguna razón deberán quedar equipos sin reparar o sustituir una vez termine la vigencia del contrato. El mantenimiento correctivo se deberá aplicar a todo el Circuito Cerrado de Seguridad de: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO CARRERA 7 # 52 – 48 DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY (DMGEM) UBICADO EN LA CALLE 121 NO 6-37. DISPENSARIO HÉROES DEL SUMAPAZ (DISOC) UBICADO EN LA AV. CIUDAD DE CALI CON PRIMERO DE MAYO # 53 B – 48 SUR. ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA KILÓMETRO 3 VÍA ARMENIA-COLOMBIA DISPENSARIO MEDICO NORTE CARRERA 7ª No106.
EQUIPOS QUE DEBE INCLUIR EL SERVICIO	Las ofertas deben tener en cuenta la totalidad del circuito cerrado de seguridad y sus accesorios que se encuentran en la Dirección de Sanidad del Ejercito así: cámaras, domos, mini domos, cableado, conectores, monitores, dvrs, discos duros, rack, Backup, regulador de voltaje, joystick, y demás elementos del circuito cerrado de seguridad de propiedad de la: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO CARRERA 7 # 52 – 48 DISPENSARIO MÉDICO GILBERTO ECHEVERRY (DMGEM) UBICADO EN LA CALLE 121 NO 6-37. DISPENSARIO HÉROES DEL SUMAPAZ (DISOC) UBICADO EN LA AV. CIUDAD DE CALI CON PRIMERO DE MAYO # 53 B – 48 SUR. ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA KILÓMETRO 3 VÍA ARMENIA-COLOMBIA Se aclara que el sistema de cableado y demás accesorios relacionados con el Circuito Cerrado de Seguridad debe quedar incluido en el servicio de mantenimiento, sin generar costos adicionales a la DISAN.
INCLUSIÓN NUEVOS EQUIPOS	Para los equipos que se encuentran en garantía, si durante la vigencia del contrato se termina dicha garantía, el mantenimiento de estos equipos deberá ser cubierto por el periodo comprendido entre el momento del vencimiento de la garantía hasta la finalización del contrato que se suscribe.
OTRAS RESPONSABILIDADES	Durante la ejecución del contrato que se suscriba, el proponente Debe entregar, mensualmente un informe detallado de las labores realizadas y de los repuestos cambiados durante el mes.

MECANISMOS DE CONTROL	Durante la ejecución del contrato tendrán como mecanismos de control: Informes técnicos de Servicio (de cada uno de los incidentes y visitas) que incluyen diagnósticos, resultados, detalle de procedimientos aplicados. Para el trámite de cada pago, se certificará el cumplimiento del servicio mediante un Acta de Cumplimiento. Bitácora: La Dirección de Sanidad llevara un archivo de los documentos del contrato, donde incluye dos (02) documentos legales, hojas de vida por equipo, informes técnicos de supervisión, actas de cumplimiento, Actas de reunión y comunicaciones entre las partes. El personal que el proponente encargue de prestar los servicios, debe ser Técnicos y/o ingenieros, estos deben contar con suficiente experiencia para solucionar los problemas que se puedan llegar a presentar y brindar un diagnóstico y solución efectiva.

CERTIFICO QUE CUMPLIRE CON CADA UNO DE LOS LITERALES ANTES DESCRITOS.

OSCAR ALEXIS RODRIGUEZ DIAZ
C.C. N.º 11.256.574 DE FUSAGASUGA
REPRESENTANTE LEGAL